

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2022-00283-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante en este asunto presento memorial en el que manifiesta que renuncia al poder conferido por la parte demandante. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, enero 24 de 2024

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (j.b.p)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), enero 24 de 2024

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. Nit.860050750-1
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE GONGORA GARCIA c.c. No. 16.469.316
RADICADO: 76-109-40-03-007-2022-00283-00

AUTO No. 0054

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaria, se advierte que la apoderada de la parte demandante allega renuncia al poder a ella conferido, junto con la comunicación que acredita que notificó dicho acto a su mandante.

Por lo anterior y como quiera que se cumple con los requisitos del art. 76 del C.G.P., se **ACÉPTESE** la renuncia de la abogada CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2cb940d16612bbdf2d38142e5e21a4f280349824a953f674b9d74cf70e1fa5**

Documento generado en 24/01/2024 11:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>